

CIRCULAR 0073-4

Bogotá, D.C. 25 NOV 2024

Para: Entidades beneficiarias de asignaciones directas - Sistema General de Regalías - (SGR).

Asunto: Entidades beneficiarias de asignaciones directas cuyo recaudo de ingresos corrientes con corte al mes de octubre de 2024 fue igual o superior al 80% del presupuesto del bienio 2023-2024.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020¹, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), es el órgano encargado de definir las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento y direccionamiento estratégico del SGR.

El artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, Único Reglamentario del SGR, definió que los beneficiarios o instancias competentes de las asignaciones de inversión, de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR, podrán hacer uso hasta del 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas y el 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora, determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la bienalidad correspondiente.

En virtud de estas disposiciones, la Comisión Rectora del SGR, en sesión no presencial No. 94 del 25 de junio de 2024 y Acta No. 94 del 27 de junio de 2024, aprobó el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024.

El párrafo del artículo 2 del citado Acuerdo 11, dispone que, a partir del recaudo del mes de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, con base en el informe mensual suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expedirá cada mes una Circular con la relación de las entidades que cumplan las condiciones a las que hacen referencia los incisos segundo y tercero del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2024.

En cumplimiento de esta disposición, la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, con memorando Nro. 20244310191133 del 20 de noviembre de 2024, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, el listado de entidades que cumplen con las condiciones señaladas en el inciso segundo del artículo 2 del citado Acuerdo 11, que se detallan en las Tablas 1 y 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, atendiendo las facultades conferidas por la Comisión Rectora del SGR, expide la presente Circular.

La Circular y el anexo serán publicadas en la página WEB del SGR y comunicada a los integrantes de la Comisión Rectora y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá, D.C, a los 25 NOV 2024



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Sandra Zuluaga (STCR) 
Revisó: Vanessa Barney Cabal - Martha X. Aguirre del R. (SGSGR); Jimmy Salinas Murcia (STCR); Camilo Andrés Rodríguez - Jacqueline Andrade Zapata (SDRT)     

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

ANEXO 1

**TABLA 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)
CON RECAUDO A 30 DE OCTUBRE DE 2024 IGUAL O SUPERIOR AL 80% DEL
PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Córdoba	23001	Montería
2	Córdoba	23090	Canalete
3	Córdoba	23162	Cereté
4	Córdoba	23168	Chimá
5	Córdoba	23182	Chinú
6	Córdoba	23189	Ciénaga de Oro
7	Córdoba	23300	Cotorra
8	Córdoba	23417	Lorica
9	Córdoba	23464	Momil
10	Córdoba	23586	Purísima
11	Córdoba	23670	San Andrés Sotavento
12	Córdoba	23678	San Carlos
13	Córdoba	23686	San Pelayo
14	Córdoba	23807	Tierralta
15	Córdoba	23815	Tuchín
16	Córdoba	23855	Valencia
17	Huila	41357	Íquira
18	Quindío	63470	Montenegro
19	Sucre	70429	Majagual
20	Sucre	70670	Sampués
21	Sucre	70678	San Benito Abad
22	Sucre	70708	San Marcos
23	Sucre	70771	Sucre
24	Sucre	70820	Santiago de Tolú
25	Casanare	85410	Tauramena

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a octubre de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310191133 del 20 de noviembre de 2024.

**TABLA 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS
ANTICIPADAS (5%) CON RECAUDO A 30 DE OCTUBRE DE 2024 IGUAL O
SUPERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Chocó	27205	Condoto
2	Huila	41357	Íquira
3	Huila	41524	Palermo
4	Norte De Santander	54810	Tibú
5	Quindío	63470	Montenegro
6	Tolima	73268	Espinal

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a octubre de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310191133 del 20 de octubre de 2024.